

AUTO FAMILIA N° 414
PROCESO: VERBAL DE DIVORCIO – LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: OSCAR AUGUSTO CALDERÓN BEDOYA
DEMANDADO: MARÍA EUGENIA ARISTIZÁBAL MÁRQUEZ
RADICACIÓN: 17433-31-89-001-2022-00115 -00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso **VERBAL DE DIVORCIO**, instaurado mediante abogado amparador de pobre, por el señor **OSCAR AUGUSTO CALDERON BEDOYA** contra la señora **MARÍA EUGENIA ARISTIZÁBAL MÁRQUEZ**, se corrió traslado de las excepciones de las cuales hizo pronunciamiento la parte demandante y por lo tanto se integró en debida forma el contradictorio.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala el día 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 2:00 P.M, para surtirse la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá la sentencia.

Se le indica a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley, y acarreará multas pecuniarias por cuantía de 5 salarios mínimos mensuales. Indíqueseles igualmente

que no habrá lugar al señalamiento de nuevas fechas para practicar las pruebas que no se hubiesen podido evacuar por culpa de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54337ae25e1f7e61cb5d083ead9e06dc173e4df3168fe5ab8e56f1b1a91880b**

Documento generado en 11/11/2022 02:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>